



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0069300/2012, por el cual el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA, solicita la designación interina de la Biól. Natalia DELLA COSTA, en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en dicho Centro, con carga anexa en INTRODUCCIÓN AL MANEJO DE VIDA SILVESTRE (CS. BIOL.) y ANIMALES VENENOSOS DEL CENTRO DE ARGENTINA (CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 08 a 12, en la que se propone la designación de la Biól. Natalia DELLA COSTA;

La notificación de los postulantes a fs. 12;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente a la Biól. Natalia DELLA COSTA (Leg. 48452 – D.N.I: 30.660.443 – F.N: 02-ENE-84) en el cargo de profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA, con carga anexa en INTRODUCCIÓN AL MANEJO DE VIDA SILVESTRE (CS. BIOL.) y ANIMALES VENENOSOS DEL CENTRO DE ARGENTINA (CS. BIOL.), desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Natalia DELLA COSTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Centro de Zoología Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 341 - H.C.D.- 2013.

